



RESOLUCION No. 0693 DE 2020

31 JUL. 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2020”

La Directora Administrativa y Financiera encargada de las funciones de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 2226 de 2019, la Resolución 0242 de 2020, las Resoluciones 655 y 659 de 2020, y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 5° de la Ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-Minciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS hoy Minciencias entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*”, “...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*”

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Minciencias para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante Minciencias, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), es el encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación- CTel del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país, con el fin de consolidar la comunidad científica en distintas áreas del conocimiento y al mismo tiempo propiciar su transferencia de forma que aporten al desarrollo económico y social del país, y la generación y apropiación del conocimiento con impacto regional.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad (PND), contempla entre sus bases transversales el “*Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro*”. En su introducción establece que “*La sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Por eso Colombia debe invertir más en ciencia, tecnología e innovación (CTel) al tiempo que mejora la eficiencia de esta inversión. Además, el país debe enfocar sus esfuerzos en CTel en solucionar problemas que requieren*



RESOLUCION No. 0693 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2020”

diseños aplicados de CTel, fortalecer los programas de investigación de alto nivel y formar los investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento”.

Que adicionalmente, la línea de *‘Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social del PND precisa que “la formación y vinculación de capital humano altamente calificado genera mayor producción de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico, lo que redundará en incrementos en productividad y crecimiento económico”,* y que *“para consolidar los sistemas de innovación, y lograr el impacto de la mayor inversión en CTI, Colombia deberá producir más investigación científica de calidad e impacto, para lo cual será central la consolidación de capital humano de nivel doctoral y programas doctorales nacionales, un ambiente e infraestructura adecuada para el desarrollo científico y una ciudadanía cercana a la CTI, que la valore y la apropie”.* Finalmente, el Plan Nacional de Desarrollo establece como meta del cuatrienio 2018 -2022, el otorgamiento de 3.680 nuevas becas y nuevos créditos educativos para la formación de doctores apoyadas por Colciencias – en adelante Minciencias - y aliados.

Que a través del Documento CONPES 3981 de 2019 se realizó la *“Declaración de Importancia estratégica del proyecto “Capacitación de recursos humanos para la investigación nacional”* tiene por objetivo *“Fortalecer las capacidades del talento humano de alto nivel para realizar investigación con calidad e impacto que contribuya al desarrollo económico, social y ambiental del país y sus regiones a través del apoyo a la formación de doctores en programas de doctorados en el exterior y la vinculación de estos al SNCTel”,* para lo cual planteó formar 1.200 nuevos doctores en el exterior entre 2019 y 2022 aportando así a la meta del Plan Nacional de Desarrollo.

Que por lo anterior, Minciencias como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) presenta la convocatoria de Doctorados en el Exterior 2020, la cual ofrece la posibilidad a profesionales colombianos de financiar estudios de doctorado en universidades ubicadas en el Ranking General de Shanghai 2019 o el QS World University Rankings 2019 (este ranking es aplicable para las áreas específicas de Arte y Diseño, Arquitectura, Artes Escénicas, Comunicación y Estudios de Medios; y Literatura), bajo la figura de crédito educativo 100% condonable.

Que la convocatoria se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 de Minciencias, el cual tiene entre sus objetivos el de *“Fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTel y promover su vinculación a Entidades del SNCTel”.* Así mismo, la iniciativa está incluida en el Plan de Acción Institucional 2020, como parte de la estrategia de *“Formación y vinculación de capital humano en CTel”.*

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“Apoyar la formación de investigadores colombianos en programas de doctorado en el exterior, a través de la conformación de un banco de candidatos elegibles”.*

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, Minciencias desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que



RESOLUCION No. 0693 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2020”

consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que mediante memorando 20201730215843 de fecha 29 de julio, se solicitó la apertura de la “Convocatoria Doctorados en el exterior 2020” la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.31 del día 29 de julio de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la “Convocatoria Doctorados en el Exterior 2020”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 31 JUL. 2020

YOLANDA ACEVEDO ROJAS

Directora Administrativa y Financiera encargada de las funciones de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel ,

Revisó: Paola Laverde- Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ctel

Elaboró: Juanita Dávila- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel